

Tacna, 12 Mayo 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 220 -2022 – AGP- UGEL.T-DRET/GOB. REG.TACNA

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Presente. -

ASUNTO : REITERO RECOMENDACIONES Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

REFERENCIA : DS. N° 041-2022-CPM

RM. N° 186-2022-MINEDU

: OFICIO MÚLTIPLE N° 157-2022-AGP-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

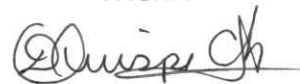
Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y comunicar que; la conformación, juramentación y funcionamiento de la policía escolar, no está regulado con Directiva Regional del Sector Educación para el presente año, en mérito a la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, en el numeral 11 de las Disposiciones Complementarias 11.5 que señala; **"Mientras dure el estado de Emergencia Sanitaria, se suspenden los desfiles escolares, actuaciones y formaciones durante la jornada escolar; así como todo tipo de reunión que implique concentración y/o aglomeración.** Salvo actividades que promuevan el deporte y el soporte socioemocional para estudiantes, cumpliendo los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, y todo el marco normativo vigente". Por lo tanto; Se exhorta, bajo responsabilidad administrativa y funcional, el cumplimiento de las normas vigentes en todas las instituciones educativas la provincia de Tacna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**



**PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

DLQCHJ.AGP
RAMQ/EEF
c.c. archiv